

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 -41- 05- 001 -2022-00563- 00 DE ANA DALIA GIRALDO DE LOPEZ CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Hora de inicio: 10:30 a.m.

Hora de finalización: 10:39 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Apoderada Ejecutante:	MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ
Apoderado Ejecutada:	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Se aceptó la sustitución que se hizo a la Doctora MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ, identificada con la CC 1.104.433.145 y la T.P. 334.462 del C.S. de la J; para representar al demandante. Art. 74-75 CGP.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Resolver excepciones propuestas por la parte demandada.

DECISIONES

1.) AUDIENCIA PÚBLICA: Se resolvieron las excepciones propuestas por la parte ejecutada de la siguiente forma:

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1215

PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE las excepciones denominadas: **falta de los requisitos formales legales para presentar la demanda ejecutiva y carencia de exigibilidad del título ejecutivo**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECLARAR No probada la excepción de **“PRESCRIPCION”** por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Declarar **PROBADA** la excepción de **“PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN”**

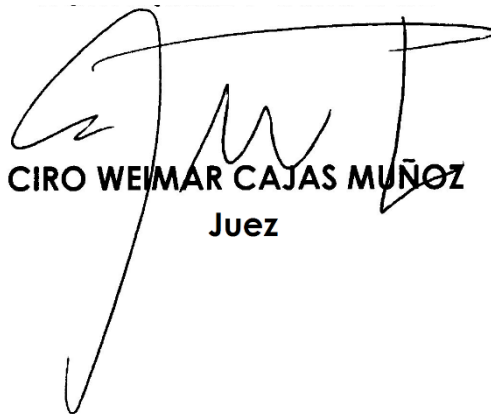
CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia ARCHIVESE el expediente previo las anotaciones de rigor.

2.) NOTIFICACIÓN: Se notificó la decisión en estrados.

3.) Esta decisión queda debidamente ejecutoriada.

Para constancia se firma como aparece,

4.) Esta decisión queda debidamente ejecutoriada,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE
UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 -41- 05- 001 -2022-00563- 00 DE ANA DALIA
GIRALDO DE LOPEZ CONTRA COLPENSIONES.**

**ACTA AUDIENCIA
MELISSA ANDREA SERPA MARTINEZ
APODERADA DEMANDANTE**

**ACTA AUDIENCIA
JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
APODERADO DE COLPENSIONES**